



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1993.-

Visto el expediente de Superintendencia Judicial N° 1685/92, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 1834/93 concedió feriado judicial para el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de San Martín por el término de siete días hábiles a partir del día siguiente al del juramento de sus integrantes.

Que dicho feriado vence el día 8 de noviembre del corriente y resulta necesario prorrogarlo a fin de completar las gestiones para su definitiva integración.

Por ello:

SE RESUELVE:

Prorrogar el feriado judicial declarado para el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de San Martín hasta el día 19 de noviembre de 1993.

Regístrese, hágase saber y archívese.

ANTONIO RUGGIANO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO BARRA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MARIANA CRIVINARI MARTINEZ
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RICARDO LEVENE (H)
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION